

DECRETO DE ALCALDÍA N° 867 / 2022.

ZAPALLAR, 11 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2749/2021 del 9 de Diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de tener los vehículos operativos con su correcta documentación al día.
- El comprobante de transferencia pagando debidamente el interés y multas informados para este mes.

DECRETO:

1. **PAGUESE Permisos de Circulación**, correspondientes a vehículo pertenecientes la I. Municipalidad de Zapallar - Departamento de Salud, según detalle:

Nº	VEHICULO	AÑO	P.P.U.	Permiso de Circulación
1	DODGE RAM REG	2012	DSDP-48-6	\$230.500
			TOTAL	\$230.500

- 2º **GIRESE cheques** a nombre de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Rut. N° 69.050.400-6, por un valor de \$230.500 correspondiente a Permiso de Circulación del vehículo precedentemente individualizado.

IMPUTESE el gasto al ítem 215-22-08-007-001-001 denominado "Permiso de Circulación".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- ARCHIVO DESAM.
2.- DEPTO. DE CONTROL.
3.- DEPTO. DE SECRETARIA

CTL / SEC / DESAM

